

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 102/1997, de 25 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Presentación Fernández Morales, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 1997.

Vengo en disponer el cese de doña Presentación Fernández Morales, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por pase a otro destino.

Sevilla, 25 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*DECRETO 103/1997, de 25 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Presentación Fernández Morales, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 1997.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Presentación Fernández Morales, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 25 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*DECRETO 104/1997, de 25 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Ignacio Hidalgo Reina, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 1997.

Vengo en disponer el nombramiento de don Luis Ignacio Hidalgo Reina, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Sevilla, 25 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Sánchez Moreno Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Parasitología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.7.96 (Boletín Oficial del Estado 3.8.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Sánchez Moreno, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Parasitología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Parasitología.

Granada, 25 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alonso Gragera Martín de Saavedra Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Pintura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alonso

Gragera Martín de Saavedra, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Pintura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pintura.

Granada, 25 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Fernando Vera Vera Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Estadística e Investigación

Operativa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Fernando Vera Vera, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 25 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

### ANEXO I

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 10 de enero de 1997 (BOJA núm. 10, de 23.1.97), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

DNI: 24.164.548.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Orellana.

Nombre: Cristina.

C.P.T.: 403955.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Delegación del Gobierno J. A.

Centro destino: Delegación Gobierno.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguiente bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

## ANEXO

### Consejería de Gobernación

Número orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno J. A. Almería.

Denominación del puesto: Sv. Administración Local y Justicia.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

- GR: A.
- C.D.: 27.
- C. Espec.: XXXX-1.725.
- Cuerpo: P-A11.
- A. Func.: Admón Local. Admón. Públ.

Requisitos desempeño:

- Exp.: 3.
- Titulación:

Otras caract.:

Méritos específicos: Formación en materia de Administración Local y Justicia. Experiencia, formación y conocimiento de Régimen Jurídico de Personal. Organización y Gestión de Medios para la Formación.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 25 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996, mediante el cual se da trámite de audiencia a los interesados.*

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocados por la Orden de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 30 de septiembre de 1996, un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales, los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- La Presidenta de la Comisión de Valoración, Carmen Oliver Morales.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ACUERDO de 24 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos convocado por Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996, por la que se da trámite de audiencia a los participantes del citado concurso.*

Finalizados los trabajos de baremación del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Salud de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre) de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos convocado por la Orden de esta Consejería de Salud de 30 de septiembre de 1996, un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 24 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, Antonio Serrano Martín de Eugenio.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.4.96 (BOJA 20.6.96), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 11 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Area de Conocimiento : FILOLOG-A FRANCESA  
 Plaza Número : 18/345

**1.- COMISION TITULAR**

- PRESIDENTE :**  
 - JESUS CASCON MARCOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :**  
 - RAFAEL RUIZ ALVAREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :**  
 - MANUEL A. TOST PLANET ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .
- CONCEPCION PALACIOS BERNAL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
- JOSETTE BORRAS DUNAND ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

**2.- COMISION SUPLENTE**

- PRESIDENTE :**  
 - LUIS GASTON ELDUAYEN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :**  
 - MONTSERRAT SERRANO MAÑES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :**  
 - M. DOLORES BERMUDEZ MEDINA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE CADIZ .
- M. DOLORES PINO SERRANO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- M. ADELAIDA PORRAS MEDRANO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 23 de enero de 1997 (BOJA núm. 17, de 8.2.97) y 24 de enero de 1997 (BOJA núm. 17, de 8.2.97) y para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

**A N E X O**

- DNI: 10.177.605.  
 Primer apellido: Prieto.  
 Segundo apellido: Suárez.  
 Nombre: Francisco.  
 C.P.T.: 851840.  
 Puesto de trabajo: Sv. Atención a Niños.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Centro Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Provincia: Huelva.  
 Localidad: Huelva.
- DNI: 29.701.024.  
 Primer apellido: Parejo.  
 Segundo apellido: Sánchez.  
 Nombre: José Luis.  
 C.P.T.: 633545.  
 Puesto de trabajo: Director.  
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
 Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.  
 Centro Destino: Residencia Mixta de Pensionistas.  
 Provincia: Huelva.  
 Localidad: Huelva.

DNI: 8.743.390.  
 Primer apellido: Gallego.  
 Segundo apellido: Manzano.  
 Nombre: Teresa.  
 C.P.T.: 641300.  
 Puesto de trabajo: Sv. Gestión Económica Pensiones.  
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
 Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.  
 Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 27 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Centro de Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca.

- Mantenimiento y explotación de Redes de PC bajo IPX y TCP/IP.
- Mantenimiento y configuración de Servidores Novell.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado y diplomado en Informática.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Conocimiento y experiencia en mantenimientos de Redes Novell y TCP/IP.
- Experiencia con redes universitarias.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Miguel Delgado Calvo-Flores.
- Sr. Dr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Dr. José Carlos Segura Luna.

#### ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Centro de Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca.

- Mantenimiento y explotación de Redes Digitales en entornos FDDI y Ethernet.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado y diplomado en Informática.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Conocimiento y experiencia en la explotación y mantenimiento de redes de datos digitales: FDI, ethernet.
- Experiencia en Redes Corporativas Universitarias.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Miguel Delgado Calvo-Flores.
- Sr. Dr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Dr. José Carlos Segura Luna.

#### ANEXO III

3 Becas de Investigación con cargo al Centro de Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca.

- Mantenimiento e instalación de equipos Unix bajo solaris y linux.  
- Mantenimiento e instalación de redes de PC.

Requisitos de los candidatos.

Licenciado y diplomado en Informática.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en administración y mantenimiento de equipos Unix.
- Experiencia en administración y mantenimiento de redes de PC sin disco duro.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Miguel Delgado Calvo-Flores.
- Sr. Dr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Dr. José Carlos Segura Luna.

#### ANEXO IV

2 Becas de Investigación con cargo al Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca.

- Programación bajo Oracle, Vbasic, Java, Developer 2000.

Requisitos de los candidatos.

Licenciado y diplomado en Informática.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones de gestión en entornos universitarios.
- Conocimientos de Oracle, Developer 2000.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Miguel Delgado Calvo-Flores.
- Sr. Dr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Dr. José Carlos Segura Luna.

#### ANEXO V

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto ENV4-CT95-0007 «Measuring and modelling the dynamic response of remote mountain lake ecosystems to environmental change. A programme of mountain lake research (molar)»

Investigador responsable: Luis Cruz Pizarro.

Perfil de la beca.

- Estimaciones de la sensibilidad a la acidificación y de la carga ácida en lagos de alta montaña. Química de la deposición global sobre lagos.

- Análisis detallado de la variabilidad estacional en la composición química (compuestos inorgánicos y orgánicos) de las aguas de débil fuerza iónica.

- Participación en programas comunitarios de control analítico de la calidad (AQC) de las determinaciones.

- Aplicabilidad de modelos de carga crítica a ecosistemas lacustres de montaña. Modelización de la acidificación.

Requisitos de los candidatos.

Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses prorrogables.

Criterios de valoración.

- Curriculum Vitae Académico.
- Experiencia previa en la utilización de técnicas de cromatografía iónica, espectrofotometría UV-VIS, espectrofotometría de absorción atómica, cromatografía líquida de alta resolución, volumetrías automáticas.
- Eventualmente la Comisión podría plantear la realización de una prueba práctica.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Luis Cruz Pizarro.
- Sra. Dra. Presentación Carrillo Lechuga.
- Sr. Dr. Javier Cruz San Julián.

#### ANEXO VI

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 5136 «Estudios sobre la problemática Juvenil»

Investigador responsable: José Miguel Angel García Martínez.

Perfil de la beca.

- Beca de apoyo a la investigación en curso para realizar trabajos de organización del grupo de investigación y entrevistas telefónicas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en realización de encuestas y entrevistas telefónicas: 0-5.
- Colaboración con el grupo de investigación: 0-2.
- Experiencia investigadora.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. José Miguel Angel García Martínez.
- Sr. Dr. Emilio Sánchez Santa Bárbara.

#### ANEXO VII

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de la Unión Europea (Programa Human Capital and Mobility) CHR-X-CT94-0649

Investigador responsable: Manuel Soler Cruz.

Perfil de la beca.

- Colaboración en la realización de un trabajo de investigación sobre ecología reproductora de la collalba negra.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Coche propio y carnet de conducir.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 25 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en estudios de ecología reproductora de aves.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Manuel Soler Cruz.

#### ANEXO VIII

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto 25/SUII/96 del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia

Investigador responsable: Marcos Gutiérrez Dávila.

Perfil de la beca.

- Biomecánica de las técnicas deportivas.
- Cinematografía computerizada tridimensional.

Requisitos de los candidatos.

Licenciado en Informática (especialidad en desarrollo de software).

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 10 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en cinematografía computerizada.
- Desarrollo de sistemas para análisis biomecánico de las técnicas deportivas.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Marcos Gutiérrez Dávila.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso de Méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que habrá de resolver el Concurso de Méritos convocado por Resolución de 2 de diciembre de 1996 (BOE de enero de 1997), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 3 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION  
2.12.1996  
(BOE 7 de enero de 1997)  
CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA  
UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL - 11

Comisión Titular:

Presidente: Don José Almagro Nosete, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Pablo Saavedra Gallo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Juan M. Alonso Furelo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña Luz Castillo Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Manuel Peláez del Rosal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Serra Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Juan L. Gómez Colomer, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

Don Fernando Huidobro Escalante, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan Burgos Ladrón de Guevara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Calvo Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de traba-

jadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española, fotocopia del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previstos para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación, los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de curriculum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para

la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado/a y en el caso de que éste/a no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante Certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen o declaración jurada. La citada Certificación deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar Certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar Certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 12 de marzo de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

## ANEXO I

### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (Núm. 847). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas

de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Transmisores y Receptores Marítimos. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española (Núm. 288). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Española Siglos XVIII-XIX y Literatura Española Siglo XX. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología (Núm. 180). Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Fisiología. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

## II. CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa (Núm. 1754). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

## III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales (Núm. 1756). Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología Mecánica y Mecanismos. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Núm. 1499). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua Inglesa y su Didáctica I, en Lengua Inglesa y su Didáctica II y en Literatura Infantil en Lengua Inglesa en la Especialidad de Lengua Extranjera. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (2 plazas). Área de conocimiento a la que corresponden: Economía Financiera y Contabilidad (Núms. 730 y 790). Departamento al que están adscritas: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Docencia en Contabilidad Financiera. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería (Núm. 1489). Departamento

al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Enfermería Quirúrgica. Centro: E.U. de Ciencias de la Salud (Delegación de Algeciras). Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa (Núm. 1684). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (Núm. 1158). Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física, Física Aplicada a la Navegación y Física Aplicada a la Radioelectrónica. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de la Construcción (Núm. 663). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ciencia y Tecnología de Materiales en Ingeniería Técnica en Construcciones Civiles. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica (Núm. 429). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Circuitos I y Circuitos II. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (2 plazas). Área de conocimiento a la que corresponden: Lenguajes y Sistemas Informáticos (Núms. 1427 y 1437). Departamento al que están adscritas: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Docencia en Estructura de Datos y de la Información. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (Núm. 1812). Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Programación Lógica y Programación Declarativa. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (Núm. 1426). Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área y en Informática de Gestión I e Informática de Gestión II. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la

que corresponde: Matemática Aplicada (Núm. 622). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada (Núm. 1714). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia

en las asignaturas del área. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada (Núm. 596). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Excmo. y Magíca. Sr.:

**ANEXO II**

Convocado(s) a Concurso oposición ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO OPOSICION			
Cuerpo Docente de .....			
Área de conocimiento .....			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....			
Fecha de convocatoria ..... (B. O. E. de .....			
Clase de Convocatoria: Acceso <input type="checkbox"/> Méritos <input type="checkbox"/>		N.º plaza .....	
Minusvalía ..... En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma .....			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido .....	Segundo apellido .....	Nombre .....	
Fecha Nacimiento .....	Lugar Nacimiento .....	Provincia Nacimiento .....	N.º D. N. I. ....
Domicilio .....	Teléfono .....		
Municipio .....	Código Postal .....	Provincia .....	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera .....			
Denominación del Cuerpo o Plaza .....	Organismo .....	Fecha de Ingreso .....	N.º Reg. Personal .....
Situación Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otros .....			
III. DATOS ACADEMICOS			
Títulos .....			Fecha de obtención .....

**III. DATOS ACADEMICOS (Continuación)**

Docencia previa:

**DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:**



2.B.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

--

2.A.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--





9.— COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (continuación)	
---	--

8.— PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS	
---	--

9.— COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)	
--	--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>12.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)</b>

<b>13.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)</b>

<b>10.- PATENTES</b>
1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

<b>11.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</b>

16.— OTROS MERITOS
--------------------

14.— ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE
--

15.— OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION
--

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 7 de marzo de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.*

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1996, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

#### DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Málaga al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Málaga por un importe total de 412.341.563 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 549.788.745 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1997 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1996 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local a los efectos pertinentes.

Sevilla, 7 de marzo de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

ANEXO			
CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
ALAMEDA	31.683.942	9.505.184	3.168.395
ALCAUCIN	6.292.268	1.887.880	629.227
ALFARNATE	9.975.215	2.992.565	997.522
ALFARNATEJO	7.014.406	2.104.324	701.441
ALGARROBO	8.224.455	2.467.337	822.446
ALGATOCIN	13.094.729	3.928.419	1.309.473
ALHAURIN DE LA TORRE	2.731.421	819.426	273.142
ALHAURIN EL GRANDE	6.454.401	1.936.320	645.440
ALMACHAR	17.600.000	5.280.000	1.760.000
ALMARGEN	8.637.735	2.591.321	863.773
ALMOGIA	16.132.841	4.839.852	1.613.284
ALORA	36.336.593	10.900.983	3.633.661
ALOZAINA	13.623.069	4.086.929	1.382.309
ALPANDEIRE	5.577.133	1.673.140	557.713
ANTEQUERA	82.253.115	24.675.935	8.225.312
ARCHEZ	4.052.389	1.215.717	405.239
ARCHIDONA	28.619.665	8.585.902	2.861.967
ARDALES	24.472.856	7.341.857	2.447.286
ARENAS	7.503.812	2.251.144	750.381
ARRIATE	12.203.103	3.660.932	1.220.311
ATAJATE	2.344.351	703.305	234.435
BENADALID	3.517.074	1.055.123	351.708
BENALCORTA	11.263.810	3.379.143	1.126.381

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AMD.	APORTACION DIP. PROV.	CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AMD.	APORTACION DIP. PROV.
BENAMARGOSA	9.426.677	2.828.003	942.668	PARAUTA	4.998.635	1.499.591	499.864
BENAMOCARRA	10.944.067	3.283.220	1.094.407	PERIANA	23.772.153	7.131.647	2.377.215
BENAOJAN	5.340.038	1.602.011	534.004	PIZARRA	17.610.982	5.283.295	1.761.098
BENARRAÑA	7.292.166	2.187.650	729.217	PUJERRA	2.800.304	840.092	280.031
BORGE (EL)	8.934.202	2.660.262	893.420	RINCON DE LA VICTORIA	7.186.079	2.155.826	718.608
BURGO (EL)	12.564.603	3.769.384	1.256.461	RIOGORDO	31.909.599	9.572.880	3.190.960
CAMPILLOS	28.339.975	8.501.994	2.833.998	RONDA	39.578.809	11.873.644	3.957.881
CARETE LA REAL	39.206.898	11.762.089	3.920.690	SALARES	3.208.140	962.442	320.814
CANILLAS DE ACEITUNO	9.459.930	2.837.979	945.993	SAYALONGA	8.313.097	2.493.929	831.310
CANILLAS DE ALBAIDA	6.669.357	2.000.807	666.936	SEDELLA	2.664.993	799.498	266.499
CARRATRACA	8.369.510	2.510.855	836.951	SIERRA DE YEGUAS	21.525.772	6.457.732	2.152.577
CARTAJIMA	5.532.062	1.659.619	553.206	TEBA	33.599.108	10.079.733	3.359.911
CARTAMA	21.932.425	6.579.731	2.193.243	TOLOX	16.013.231	4.803.969	1.601.323
CASABERMEJA	15.604.100	4.681.230	1.560.410	TORROY	18.037.997	5.411.400	1.803.800
CASARABONELA	11.523.151	3.456.947	1.152.335	TOTALAN	4.038.894	1.211.669	403.890
CASARES	4.799.273	1.439.782	479.927	VALLE DE ABDALAJIS	42.030.981	12.609.295	4.203.098
COIN	12.545.427	3.763.629	1.254.543	VELEZ-MALAGA	58.026.315	17.407.896	5.802.632
COLMENAR	23.000.898	6.900.211	2.300.070	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	26.748.343	8.024.507	2.674.836
CONARES	16.480.383	4.944.116	1.648.038	VILLANUEVA DE LA CONCEPCI	21.280.624	6.384.248	2.128.082
COMPETA	14.826.093	4.447.828	1.482.609	VILLANUEVA DE TAPIA	13.883.815	4.165.145	1.388.382
CORTES DE LA FRONTERA	12.851.291	3.795.389	1.265.129	VILLANUEVA DEL ROSARIO	21.338.637	6.401.654	2.133.884
CUEVAS BAJAS	20.801.970	6.240.591	2.080.197	VILLANUEVA DEL TRABUCO	24.479.747	7.343.925	2.447.975
CUEVAS DE SAN MARCOS	29.239.469	8.771.842	2.923.947	VIÑUELA	13.387.253	4.016.176	1.338.725
CUEVAS DEL BECERRO	14.275.430	4.282.630	1.427.543	YUNQUERA	28.346.284	7.903.880	2.634.626
CUTAR	5.489.021	1.646.706	548.902				
FARAJAN	4.095.559	1.228.668	409.556	TOTAL:	1.374.471.655	412.341.563	137.447.182
FRIGILIANA	7.793.310	2.337.994	779.331				
FUENTE DE PIEDRA	16.031.546	4.809.464	1.603.154				
GAUCÍN	18.050.573	5.415.173	1.805.058				
GENALGUACIL	5.319.130	1.595.739	531.913				
GUARO	12.608.514	3.782.555	1.260.852				
HUILLADERO	20.407.170	6.122.153	2.040.718				
IGUALEJA	5.226.487	1.587.946	522.649				
ISTAN	5.884.801	1.765.440	588.480				
IZNATE	6.158.150	1.847.445	615.815				
JIMERA DE LIBAR	2.110.791	633.237	211.079				
JUBRIQUE	7.360.881	2.208.264	736.088				
JUZCAR	3.605.985	901.796	300.599				
NACHARAVIATA	1.137.727	341.318	113.773				
NANILVA	2.857.207	857.162	285.721				
NOCLINEJO	13.352.321	4.005.896	1.335.232				
MOLLINA	18.440.557	5.532.170	1.844.056				
MONDA	5.875.855	1.762.757	587.586				
MONTEJAQUE	7.910.545	2.373.164	791.055				
NERJA	6.710.477	2.013.143	671.048				
OJEN	6.497.278	1.949.183	649.728				

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones para sufragar los daños causados por las inundaciones.*

La Orden de 18 de febrero de 1997 destina quince millones cincuenta mil pesetas para la provincia de Almería, para subvencionar a determinados ayuntamientos los daños causados por las inundaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo primero B) del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que comporten inversión en obras y servicios de extrema necesidad ocasionados por daños catastróficos, y de acuerdo con lo regulado en el artículo 13.4 de la LRJAP y PAC en relación con el artículo 4.1 de la Orden de 8 de octubre de 1996.

Vistos los expedientes presentados en esta Delegación

#### RESUELVO

Primero. Asignar a los Ayuntamientos de Almería, detallados en el Anexo I adjunto, el importe en el mismo consignado para el abono a las personas físicas que como